

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACION, EL DIA 18 DE MAYO DE 2.015.**

En la Villa de Zuheros a dieciocho de mayo de dos mil quince, siendo las 20 horas se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Manuela Romero Camacho y los Concejales D. Antonio Poyato Poyato, Dña. Carmen Bravo Poyato, Dña. Susana Ruiz García, D. Jesús de Prado Martínez y D. Mariano Arroyo Camacho. No asiste D. Francisco Manuel Capote Poyato. Asistidos de la Secretaria, Dña. Isabel M^a Alcántara Jiménez, que da fe de que el acto se desarrolla.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES (20-04-2015 Y 27-04-2015).

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se trata de la aprobación de las actas de las sesiones de fechas 20-04-2015 y 27-04-2015, y pregunta si hay alguna objeción a la misma. El Sr. De Prado manifiesta que en el acta de 20 de abril de 2015 hay un error en el punto 5, puesto que cuando interviene haciendo referencia al Centro Micológico, en el acta consta mitológico en lugar de Micológico.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, la modificación propuesta y la aprobación de las actas de las sesiones de fecha 20-04-2015 y 27-04-2015.

2.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se proponen como festivos locales para el año 2016 el día 3 de mayo de 2016 (Día de la Cruz) y el 14 de septiembre de 2016 (Día de Jesús).

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes lo que sigue:

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales en el municipio de Zuheros, los días 3 de mayo de 2016 y 14 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 114/2015 de 24 de marzo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día de su comienzo. Doy fe.

Y para que conste y surta efectos donde proceda de su razón, y con la salvedad establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por no haber sido aprobada el acta y, en reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Zuheros a 20 de mayo de 2.015

V^oB^o

LA ALCALDESA.-

LA SECRETARIA

Fdo.: Manuela Romero Camacho

Fdo.: Isabel M^a Alcántara Jiménez